GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO 4600009753 DE 2019

CONTRATO N°:	**4600009753 DE 2019**
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARIA GENERAL
CONTRATISTA:	**CORPORACIÓN FORMAMOS**
NIT:	900.225.279-9
OBJETO:	***"SUMINISTRO DE DOTACIÓN, UNIFORMES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"***
VALOR INICIAL	**SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M/L** ($62.864.617,oo), IVA Incluido
PLAZO:	TRES (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio..
NATURALEZA DEL CONTRATO:	SUMINISTRO
DOMICILIO:	MEDELLÍN

Entre los suscritos a saber, **MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 40.784.885 de Florencia (Caquetá), actuando en calidad de Secretaria General del Departamento de Antioquia, en virtud del Decreto de Nombramiento No. 2019070001039 del 22 de febrero de 2019, y delegada para contratar por el Decreto Departamental No. 007 de enero 2 de 2012, facultada por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará **EL DEPARTAMENTO** y de otra parte la **CORPORACIÓN FORMAMOS,** con Nit. 900.225.279-9, representada legalmente por el señor **SEBASTIAN ARBELÁEZ VÉLEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.1.152.211.110, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar la presente **Prórroga No. 1 al contrato 4600009753 de 2019**, recomendada en el Comité Interno de Contratación del día 23 de septiembre de 2019-Acta No. 051, la cual se regirá por las cláusulas que aquí se expresan, previas las siguientes consideraciones:

1. El día 18 de junio de 2019, fue suscrito el contrato **4600009753 DE 2019**, con la **CORPORACIÓN FORMAMOS**, cuyo objeto consiste ***SUMINISTRO DE DOTACIÓN, UNIFORMES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"*, por un valor de SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M/L** ($62.864.617,oo), IVA Incluido, y por un plazo TRES (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual fue suscrita el día 28 de junio de 2019, con fecha de terminación para el día 28 de septiembre de 2019

2. La Corporación Formamos el día 16 de septiembre de 2019, presentó ante la supervisión del contrato, una solicitud de prórroga del contrato, exponiendo las siguientes eventualidades, presentadas dentro de la ejecución del contrato:

Medellín, Septiembre 16 de 2019

Señores
GOBERNACION DE ANTIOQUIA
ATN. MARIA LORENA MARTINEZ RESTREPO
SUPERVISORA CONTRATO 4600009753
I.C.

ASUNTO: SOLICITUD AMPLIACION PLAZO CONTRATO 4600009753

De la manera más atenta y cordial me dirijo a usted con el fin de solicitar ampliación del plazo de ejecución del contrato número 4600009753 de 2019, dadas las siguientes razones:

1. A la fecha estamos pendientes de ir a revisar el calzado especial con los usuarios.
2. Para el calzado de dama grulla solicita 20 días para elaborarlos.
3. El uniforme sobe medida de las señoras de servicios generales requiere varias pruebas, hacer mordería para cada una y confeccionar.
4. Estamos pendientes de definir el color del cuero para la zapatilla si café o vinotinto.
5. La bota de trabajo se cambió de color negó a amarillo por lo cual está en proceso de fabricación.

Por todo lo anterior solicitamos se amplié el plazo de la entrega de la dotación para el día 5 de Noviembre.
Esta situación se socializo con los representantes del Sindicato, quienes han estado en continua comunicación con la Corporacion Formamos.

3. Desde la supervisión del contrato, se encuentra que efectivamente, si bien la contratista ha cumplido con los plazos inicialmente fijados en el cronograma para la entrega de muestras y de elementos de dotación, respecto de los cuales, ya han sido aprobados por el Comité Sindical designado por los trabajadores para su evaluación, lo cierto es que al menos sobre algunos elementos como el calzado, ha sido necesario, implementar estrategias de acompañamiento de los designados al contratista, con el fin de adquirirlos no sólo con ajuste a la ficha técnica, sino también al presupuesto asignado por cada ítem de acuerdo con la propuesta económica, lo que ha implicado, que los posibles proveedores no tengan la disponibilidad para entrega inmediata.

4. Así las cosas, la Supervisora del Contrato, expuso ante la Ordenadora del Gasto en el Comité Interno de Contratación, celebrado el día 23 de septiembre de 2019-Acta No. 051, la solicitud de prórroga presentada por la Corporación contratista, la cual se ejecutaría desde el día 29 de septiembre de 2019 y hasta el día 5 de noviembre de 2019, siendo acogida y recomendada administrativa y contractualmente.

Conforme con lo anterior las partes **ACUERDAN:**

PRIMERA: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No. **4600009753 DE 2019,** con la **CORPORACIÓN FORMAMOS,** cuyo objeto consiste ***"SUMINISTRO DE DOTACIÓN, UNIFORMES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LOS TRABAJADORES OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"***, por un valor de **SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECISIETE PESOS M/L** ($62.864.617,oo), IVA Incluido, prórroga que inicia desde el día 29 de septiembre de 2019 y hasta el día 5 de noviembre de 2019, de conformidad con la justificación y recomendaciones formuladas por el supervisor, según documentos anexos que hacen parte integral de la presente Prórroga No. 1.

SEGUNDA: GARANTIAS. De conformidad al clausulado del contrato inicial, la presente Prórroga No. 1, implicará variación de las garantías establecidas, por lo cual se deberán ampliar respecto de la vigencia de cubrimiento.

TERCERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA, con la suscripción de la presente prórroga, manifiesta, bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política de Colombia, en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones vigentes sobre la materia y que si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

CUARTA: RATIFICACIÓN. En lo demás, las partes ratifican que continúan sometidas a las condiciones inicialmente establecidas.

QUINTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forman parte integrante del presente documento los siguientes: a) Acta del Comité Interno de Contratación de la Secretaría General donde consta la recomendación de la presente prórroga No. 1. b) Justificación de la prórroga No. 1 concepto presentado por el Supervisor del contrato, c) Informe de Seguimiento de la Supervisión a la contratación estatal, d) Solicitud del contratista.

Para constancia se firma a los, 25 SET. 2019

MARIA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaria General
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
CONTRATANTE

SEBASTIAN ARBELÁEZ VÉLEZ
Representante Legal
CORPORACIÓN FORMAMOS
CONTRATISTA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Aidé del Pilar García Holguín, Profesional Universitario		24-09-2019
Revisó:	Marcela Alvarez Acosta, Profesional Universitario, Líder Gestor		24-09-2019
Revisó:	Álvaro Uribe Moreno, Subsecretario Logístico		24-09-2019
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		